



Expediente n.º	Procedimiento
357/2021	Elaboración y Aprobación del Presupuesto

## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2021

### 1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución o aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales o disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los Municipios deberán reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.
3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.





## 2. CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDEN AFECTAR AL EJERCICIO 2021

<b>Cambios Normativos</b>	<b>Detalle o Descripción del cambio normativo</b>
Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa	Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa
Modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	Regulación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente ordenanza Fiscal
Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente ordenanza Fiscal
Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa sobre la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas	Fijación de la cuantía del precio público en base a diferentes tarifas
Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de los servicios de visitas guiadas a monumentos, parajes turísticos, pueblos y ciudades y rutas turística	Fijación de la cuantía de la tasa en base a diferentes tarifas



### 3. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES:

Cap.	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Diferencia
<b>1</b>				<b>Impuestos directos</b>	<b>1.010.000,00 €</b>	<b>1.010.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>11</b>			<b>Impuestos sobre el capital.</b>	<b>920.000,00 €</b>	<b>920.000,00 €</b>	0,00 €
		112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
		113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	690.000,00 €	690.000,00 €	0,00 €
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00 €
		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
	<b>13</b>			<b>Impuesto sobre las Actividades Económicas.</b>	<b>90.000,00 €</b>	<b>90.000,00 €</b>	0,00 €
		130		Impuesto sobre Actividades Económicas.	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €

<b>2</b>				<b>Impuestos indirectos</b>	<b>56.200,00 €</b>	<b>56.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>29</b>			<b>Otros impuestos indirectos.</b>	<b>56.200,00 €</b>	<b>56.200,00 €</b>	0,00 €
		290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €
		291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €



<b>3</b>			<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos.</b>	<b>795.200,00 €</b>	<b>795.200,00 €</b>	0,00 €
	<b>30</b>		<b>Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.</b>	<b>405.000,00 €</b>	<b>405.000,00 €</b>	0,00 €
		300	Servicio de abastecimiento de agua.	235.000,00 €	235.000,00 €	0,00 €
		302	Servicio de recogida de basuras.	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00 €
	<b>31</b>		<b>Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	0,00 €
		313	Servicios deportivos.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
		319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €

<b>32</b>			<b>Tasas por la realización de actividades de competencia local.</b>	<b>79.200,00 €</b>	<b>79.200,00 €</b>	0,00 €
		321	Licencias urbanísticas.	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
		323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	200,00 €	200,00 €	0,00 €
		325	Tasa por expedición de documentos.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €
		329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €



<b>33</b>			<b>Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</b>	<b>122.000,00 €</b>	<b>122.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	330		Tasa de estacionamiento de vehículos.	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00 €
	336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
	337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.	44.000,00 €	44.000,00 €	0,00 €
	338		Compensación de Telefónica de España, S.A.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €
<b>34</b>			<b>Precios públicos.</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	341		Servicios asistenciales.	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €



Cód. Validación: 9JJCJNSPDDHT6SAAAXALEZPRPY | Verificación: <https://molina-aragon.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5